

MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS
ACTA NÚMERO CIENTO DIECIOCHO DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE
AL SER LAS DIECIOCHO HORAS
DIRECTORIO

Reg. Danilo Chavarría Velásquez
PRESIDENTE MUNICIPAL

Reg. José María López García
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

Sr. Randall Chavarría Matarrita
ALCALDE MUNICIPAL

Sra. Marielos Marchena Hernández
SECRETARIA MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS

Reg. María Cristina Martínez Calero
Reg. Víctor Brenes Sibaja
Reg. Miguel A. Díaz Vega

Reg. Andrés Salguera Gutiérrez
Reg. Julia Madrigal Zamora
Reg. Raúl Quesada Galagarza

Reg. Vicente Chavarría Alanis

REGIDORES SUPLENTES

Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez
Reg. Irene Sandoval Pérez
Reg. Miguel Monge Morales

Reg. Esperanza Jiménez Badilla
Reg. Álvaro Cascante Ramírez
Reg. Diego Suazo Rosales

Reg. Víctor Espinoza Rivas

SINDICOS MUNICIPALES

Sind. Lidia Cabrales Ríos
Sind. Miguel Alvarado Arias
Sind. Luis A. Ramírez Morales
Sind. Félix Montes García
Sind. Andrés Gómez Alemán
Sind. Javier Solís Méndez
Sind. Romelia Pérez Domínguez
Sind. Enock Murillo Briceño
Sind. Delfa Trejos Solano
Sind. Carmen Idaly Soto León

Sind. Néstor Sánchez Montano
Sind. Adolfo Medrano Tenorio
Sind. Flory Vásquez Arce
Sind. Guillermo Ramírez Manzanares
Sind. Jenzeli Moya Solís
Sind. Eugenio Ramírez Zúñiga
Sind. Marta Ugalde Méndez
Sind. Valentina Morales Morales
Sind. Eilyn Gutiérrez Guido
Sind. Dunia Campos Salas

FUNCIONARIO MUNICIPAL

Lic. Roy Cruz Araya, Asesor Legal a.i. del Concejo Municipal.

El Sr. Presidente Municipal inicia la Sesión al ser las 6:12 p.m., da lectura a la agenda.

- 1) Oración.

- 2) Lectura de Correspondencia Recibida.
- 3) Dictámenes de Comisión.

Como punto tercero se incluye Dictámenes de Comisión, la Comisión de Licitaciones tiene tres dictámenes para conocerse.

ARTICULO PRIMERO: ORACION

El Sr. Síndico Adolfo Medrano Tenorio procede con la Oración.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza manifiesta tenemos varios pases y usted Sr. Presidente dio plazos, yo conversaba con Don Víctor Brenes Sibaja de convocar para el día lunes a partir de las 2:00 p.m., por ejemplo están las Comisiones de Hacienda y Jurídicos, es mucho trabajo y debemos ir sacándolo.

El Sr. Presidente comisiona a los varones del Concejo para la actividad.

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez solicita se nombre al Sr. Reg. José Calvo Calvo en estos momentos se encuentra en la coordinación para la actividad de las madres.

Se somete a votación la alteración del orden del día para nombrar al Sr. Reg. José Calvo Calvo en Comisión. Votación este es **APROBADO UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Se somete a votación el nombramiento en Comisión del Sr. José Calvo Calvo, este es **APROBADO UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis manifiesta mi breve intervención es para agradecerle a todos ustedes que me llenaron de cualquier cantidad de mensajes dándome fortaleza por mi problema serio, porque la verdad tuve una caída bastante difícil de salud.

Agradecerle a todas las compañeras y compañeros también, que conste en actas mis palabras, porque me entusiasmo grandemente mi espíritu y mi alma, ver también diferentes sectores y también algunas Iglesias me sorprendieron, porque he estado en la comunidad en la lucha y uno nunca ha hecho diferencia que como usted es de la religión tal y no es Católico por usted no peleamos, nosotros somos general.

También me llenó mucho de entusiasmo, porque una de esas Iglesias me llegó a recogerme a la casa, y me sentí al extremo que de verdad lloré, como hombre con espíritu de Dios y espíritu de nuestro Señor Jesucristo que fue luchador, la verdad que esto me pasó a mí le puede pasar a cualquiera en cualquier momento, yo le pido a Dios que a nadie le pase, fue un impacto y cuando me desperté me encontraba en sala de cuidados intensivos con las atenciones del caso.

Compañeras reciban de mí con todo mi corazón y con todo mi espíritu, de verdad todo el aprecio que ustedes demostraron a través de nuestro WhatsApp interno, dándome apoyo en eso.

Muchas gracias y por supuesto estaré siempre fortalecido y muy agradecido, no solo con ustedes sino con otros sectores, me di cuenta que a como a veces lo odian a uno también hay gente que lo quiere a uno. Gracias.

El Sr. Presidente dice el lunes antes de iniciar la sesión a solicitud del Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza, todos elevamos una oración por su salud compañero.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A--)ASUNTO: OFICIO MP-AM-OF-1807-08-2017 SUSCRITO POR LA ALCALDIA MUNICIPAL

Conoce el Concejo Municipal oficio MP-OF-1807-08-2017 de fecha 16 de agosto de 2017 suscrito por la Alcaldía Municipal donde adjunta el Informe de Ajuste a Liquidación Presupuesto 2016 al 30 de junio de 2017 (Puntarenas y Consolidado) así como el Informe de Gestión Institucional del Primer Semestre 2017 (Puntarenas y Consolidado).

A continuación se consignan los documentos al acta y **SE DISPONE**: Darle pase a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para que los analice y rindan dictamen.

El Sr. Alcalde Municipal informa que el Saldo de Liquidación al 30 de junio es porque Concejos Municipales de Distrito y la Municipalidad siempre quedan con compromisos y hay que liquidarlo para ajustar, recuerde que esta liquidación es la base para elaborar el Presupuesto Extraordinario, que es donde van los proyectos que quedan en superávit específico.

Con el mayor de los respetos les solicito que la Comisión ojale a mas tardar ocho días nos ayuden con el tema, para poder enviar el presupuesto extraordinario.

Nosotros fuimos a la Contraloría General y tomamos la decisión de enviar el presupuesto extraordinario de Monteverde, porque es uno de los que está listo y preparado y los demás Concejos Municipales de Distrito nos han atrasado, recuerden que los presupuestos deben ir consolidados, algunos tardaron con el tema de la liquidación por lo que pedimos autorización a la Contraloría para enviar un cuarto presupuesto que sería donde van los proyectos de nosotros y enviar solo el de Monteverde, porque no podemos atrasarlo más, la ineficiencias de algunos perjudica otros. Por favor se reúna la Comisión y ojale sea sometido a votación lo más pronto posible.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice con relación a este documento Ajuste de Liquidación de Presupuesto 2016 al 30 de junio de 2017 un grupo de compañeros y principalmente la fracción Republicano está llevando a cabo una investigación con relación a esto, para su información ya que usted no vino el lunes.

Según la Contraloría todos los dineros dejados para compromisos para liquidar al 30 de junio de 2017 y este sería el informe, hay cheques confeccionados y están en la Tesorería y debían haberse pagado como fecha límite el 30 de junio y vea por donde vamos hoy 16 agosto y se mantienen todavía en custodia y ya tengo copia de esos cheques, un poquito para que no le tome por sorpresa, y si tiene que corregir algo se haga, llevamos el trabajo adelantado, porque queremos ayudar pero que las cosas se hagan bien. Que conste en actas mis palabras.

El Sr. Alcalde dice desconozco si hay o no hay cheques, la verdad que hoy hice la consulta y no se emitieron cheques y tampoco hay en custodia que no se hayan cancelado.

Yo asumí la responsabilidad de cancelar dos rubros que son los impuestos de la renta con Hacienda y otro rubro para los uniformes que se entregaron a los funcionarios, la difícil situación de la Municipalidad no me permitía recursos presupuestarios para cancelarlos después.

Así que después de eso hoy que consulté me dijeron no hay ningún cheque emitido y ninguno en garantía, ni ningún cheque sosteniendo un presupuesto, porque yo mande a decir que no se emitiera ningún cheque de ese tipo.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza indica me acaban de entregar un pase con fecha 12 de enero de 2017 sobre una denuncia en contra de la Sra. Alejandra

Ordoñez, que está cobrando el dinero a la Asociación de Árbitros, quiero aclarar porque esto está con fecha de enero y apenas lo estoy recibiendo.

El Sr. Presidente recuerda estamos haciendo los Informes de la Presidencia donde damos pase a ustedes.

Continúa el Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza, aprovecho porque recuerden que la Sra. Alejandra Ordoñez nos metió un Contencioso Administrativo y tenemos aquí una denuncia que puede servir como prueba de descargo también a la Municipalidad, como Presidente de esa Comisión reunirnos el lunes para ver si sacamos ese dictamen, usted es parte de esa Comisión Don Miguel Monge y usted Don José María López, ahí nos ponemos de acuerdo porque también hay una denuncia y eso es grave y debemos actuar.

B--)ASUNTO: ORDEN SANITARIA N° OS-MF-54-2017 DEL MINISTERIO DE SALUD - AREA RECTORA DE SALUD PENINSULAR

Se conoce Orden Sanitaria N° OS-MF-54-2017 del Ministerio de Salud, Área Rectora de Salud Peninsular, donde indica que según el informe técnico PC-ARS-PE-RS-IT-MF-039-2017 emitida con fecha 11 de julio de 2017 se evidencia el incumplimiento a la legislación vigente, en el caso de la recolección de residuos sólidos en el Distrito de Cóbano, específicamente en la comunidad de Delicias.

Se consigna al acta el documento.

En conocimiento de lo anterior se le **DA PASE:** a la Administración Municipal en la persona del Sr. Alcalde Municipal para que resuelva y rinda informe al Concejo Municipal sobre las acciones tomadas al respecto en el plazo establecido.

El Sr. Reg. José María López García dice en su respuesta al compañero dice que no tiene conocimiento que haya cheques en custodia y prohibió que se emitieran nuevos cheques, la observación es que si usted tuvo conocimiento que estaban esos cheques en custodia y ordenó anularlos para que no existiera esa irregularidad o bien fue que en conciencia de las tales deudas se pagaron, para que haya un cheque en custodia es porque se debe.

El Sr. Alcalde dice no hay ningún cheque en custodia en estos momentos, dentro de los compromisos asumí la responsabilidad de cancelar los impuestos del Ministerio de Hacienda porque era algo viejo y los uniformes porque estaban entregados.

El Sr. Presidente manifiesta yo se lo he dicho a usted Sr. Alcalde, debe tener mucho cuidado con la gente que tiene en la Administración, usted ha tenido problemas por la mismas actuaciones de ellas, siento que si el Reg. Miguel Monge dice que tiene pruebas contundentes de cheques en custodia y a la fecha no se han cancelado, creo que si el Reg. Miguel Monge logra mostrar eso usted va a tener que tomar acciones más severas, porque usted como administrador de la Municipalidad no creo que eso te convenga venir a quedar mal aquí.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales manifiesta la intención es ayudar, usted no puede venir a vender la idea que no existen si no tengo la prueba, el cheque N° 87640 por un monto de ¢23.401.068,18 está en custodia de la Tesorería y es uno de los cheques que sale producto de una resolución administrativa que usted hace el 6 de julio y lo fechan 30 de julio ese el cheque, aquí lo tengo en mis manos con nombres y apellidos y el monto, además he pedido otra información.

La critica es como bien lo dijo el Sr. Presidente, su equipo de apoyo está faltando a la verdad y lo exponen porque usted tiene que escuchar nuestras quejas y denuncias, clarito lo dijo el Proveedor aquí el lunes y consta en actas, no se han respetado los procedimientos de la Ley, aquí le estoy dando información de uno pero tengo información de otros cheques, la intención no es maltratarte sino es que las cosas se hagan bien, porque al final el primero que se va involucrado es usted, y algunas veces usted nos pone de frente con ciertas decisiones que el Concejo toma y funcionarios se toman la atribución al decir que el Concejo no manda, tal vez decisiones administrativas pero si manda.

Así que aquí tengo los documentos y es una denuncia que va en camino, no es posible funcionarios que les toca ejecutar presupuestos al mes ocho deben presentar el presupuesto 2018 y es mínima la ejecución, aquí la plata de los proyectos se van quedando y los pueblos necesitando obras pero es muy lento. Y me remito a las palabras del Sr. Proveedor esta Licitación viene desde el 2014, hasta el 2016 para ejecutar 22 millones que los ejecutaron mal, y que el Auditor ya determinó que se hizo al menos entre un 40 o 50% del total del contrato y está

pidiendo que se abran procesos pero la administración no quiere, porque la gente que sigue involucrada en estas acciones se han vuelto vacas sagradas.

Aquí queremos es que se hagan las cosas bien, porque al final a quien perjudican es a usted, en ese sentido vamos a ser contundentes, cuando yo vengo hablar lo hago con prueba en la mano, estamos en la mejor disposición de ayudarle pero ya no guardemos platas para tratar de disimular un asunto de ejecución presupuestaria, si no se ejecutaron el 30 de junio cualquier cosa que se invente está al margen de la Ley. Gracias.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis dice uno pone y Dios dispone, yo estaba ansioso y esperando que viniera el Sr. Proveedor, hace rato en esta Municipalidad se vienen haciendo maravillas económicos que afectan a la hacienda pública, yo estoy detrás de una información y alguna prueba tengo ya, que determinadas empresas sin haber cumplido ni siquiera con el 60%, se elaboran los documentos y el Alcalde firma el cheque y éste se mantiene enfriamiento en Tesorería y después se cobra el cheque y viene la distribución.

Yo estoy detrás de eso y es un problema muy serio, y si usted no le pone freno es jodido, la información completa es que el Señor Proveedor supuestamente elabora los documentos bien redactados y se los pasa al Sr. Alcalde y firma la orden y se hace el cheque y se pone en la cámara a enfriar, me parece que esos son métodos mafiosos en una institución como esta, y lamentablemente se está practicando a nivel institucional en este país.

Por ejemplo el Sr. Auditor sabiendo que está violentando todos los procedimientos Licitatorios que establece la Ley, la información que tengo y que conste en actas, es que el Proveedor le hace todos los procedimientos al Alcalde, o sea el Alcalde no tiene la capacidad para redactar el documento de orden de gírese y sale de la Proveeduría.

Todo esto es grave compañeros, vean que mal estamos y desde hace rato lo venimos anunciando que se avicinan problemas muy serios, y hay que comenzar de allá adentro para enderezar esto que está muy mal, voy a ver si no me atraviesan el burro, solicité unos documentos y no me los han dado, voy a tener que recurrir al Sr. Alcalde para que ordene con carácter de urgencia, porque ya hace 22 días que los solicité, bueno seguro algunos de los que tienen que responderme saben que están metidos en este zapato.

El Sr. Reg. Miguel Díaz Vega dice todo esos son males que vienen de atrás, yo recuerdo que nosotros llegamos en el 2002 y encontramos una Municipalidad secuestrada por funcionarios en ese momento, recuerdo que el Presidente formó una Comisión para reestructurar, urge una reestructuración para este Municipio, ahí es donde este Señor que lo eligió el pueblo debe hacerse un equipo de verdad que quiera hacer las cosas bien, profesionales sobran en Puntarenas, para nadie es un secreto esos funcionarios están en una zona de confort ganando buenos salarios y lo que menos le interesa es el contribuyente.

De las Municipalidades más importante está la de Puntarenas, como vamos a tener un Departamento de Arriendos deficitario, yo si estuviera sentado ahí inmediatamente intervengo y los que estamos en la Comisión de Arriendos sabemos que ese Departamento puede producir dinero, pero hay funcionarios ahí que están ganándose el salario y un Señor que se cree el dueño de la playa tomando café todo el día conversando y vacilando, pero esa es la triste realidad de la Municipalidad, pero no le echo las culpas al Sr. Alcalde yo se que está heredando pero va a tener que hacer algo, este Concejo te ha venido ayudando y usted tiene la capacidad para sacar esa Municipalidad adelante.

Tenemos que analizar y entrarle duro a eso, porque el pueblo nos eligió para enderezar esto, no podemos andar con el cantar que estamos en crisis, podemos sacar esto adelante, nosotros tenemos toda la capacidad, pero entrémosle ya a esa reestructuración. Gracias.

El Sr. Alcalde dice de verdad compañeros lo de los compromisos yo lo paré, ese fue el único cheque que usted tiene ahí de 23 millones que autorice mediante una resolución, porque ya los uniformes se habían entregado a todo el personal, lo demás yo lo anulé, y después cancelar lo que correspondía al Ministerio de Hacienda, para estar al día y no perjudicar a la Administración Municipal, eso es lo que tengo bien claro.

C--)ASUNTO: NOTIFICACION RESOLUCIÓN TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – ACTOR: PUNTARENAS FÚTBOL CLUB SOCIEDAD ANÓNIMA

Conoce el Concejo Municipal Notificación de Resolución de las once horas con veintinueve minutos del día dieciocho del julio de 2017 del Tribunal Contencioso Administrativo II Circuito Judicial de San José - Expediente 17-003713-1027-CA-1 - Jerarquía Impropia, Actor Puntarenas Fútbol Club Sociedad Anónima - Demandado Municipalidad de Puntarenas, donde se otorga el plazo de tres días para remitir certificado las recomendaciones referenciadas en el oficio SM-178-03-2017 de fecha 21 de marzo de 2017.

A continuación se consigna al acta el documento.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Trasladar dicho documento al Asesor Legal a.i. del Concejo Municipal para que lo conteste en el plazo de Ley otorgado. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice entiendo que dan un plazo de tres días para que se envíe la información que están solicitando, se le traslade al Asesor Legal para que busque la información y también conteste.

El Sr. Presidente dice me está comentando el asesor de nuestra fracción, que los documentos los certifica la Secretaria y el Asesor es el que debe contestar.

Se solicita alteración del orden del día para autorizar que el Asesor Legal a.i. para que dé una respuesta directa al Tribunal Contencioso Administrativo. Se somete a votación este es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

D--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO JUNTA DE EDUCACION ESCUELA CHAPERNAI

Se conocen las ternas para el nombramiento de la Junta de Educación Escuela Chapernal.

TERNA N° 1

Votación a la Sra. Bertha Lidia Cubillo Jirón, **APROBADA UNANIME.**
Karen Andrea Bogarín Villalobos
José Luis Aguirre Bogarín

TERNA N° 2

Votación al Sr. Gerardo Espinoza Piña, **APROBADA UNANIME.**
Karen Andrea Bogarín Villalobos
Evelyn Cristina Martínez Varela

TERNA N° 3

Votación a la Sra. Evelyn Cristina Martínez Varela, **APROBADA UNANIME.**
Bertha Lidia Cubillo Jirón
José Luis Aguirre Bogarín

TERNA N° 4

Votación a la Sra. Karen Andrea Bogarín Villalobos, **APROBADA UNANIME.**
Gerardo Espinoza Piña
Evelyn Cristina Martínez Varela

TERNA N° 5

Votación al Sr. José Luis Aguirre Bogarín, **APROBADA UNANIME.**
Bertha Lidia Cubillo Jirón
Gerardo Espinoza Piña

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el nombramiento de las personas arriba indicadas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Chapernal. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

E--)ASUNTO: OFICIO MP-UTGV-OF-0391-2017 SUSCRITO POR LA UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

Se conoce oficio MP-UTGV-OF-0391-2017 suscrito por la Unidad Técnica de Gestión Vial donde adjunta los proyectos a incluir en el Presupuesto Extraordinario Nro. 03-2017 conocido y aprobado por Junta Vial Cantonal.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis dice me parece que debe seguirse el procedimiento, máxime que estamos escuchando que hay compra de maquinaria y se solicita la aprobación de cantidades importantes de millones, debe pasarse a la Comisión de Hacienda para analizar, no podemos aprobar eso al taran tan tan. Gracias.

El Sr. Reg. José María López García manifiesta escuché respecto al puente de Fertica que había un inconveniente porque el terreno no resistiría el impacto, pero como mencionaron dineros y si nosotros lo aprobamos, ella misma recomienda por esa condición del terreno.

El Sr. Alcalde dice lo de Concejos Municipales de Distrito ellos no lo han podido utilizar esas grandes sumas de dinero, y son los saldos que quedaron que no se han ejecutado pero ellos tienen su propia autonomía, tiene razón Don Vicente Chavarría, ese es primer procedimiento que debe darse y es la aprobación de la Junta Vial Cantonal para que después venga al Concejo para ser ratificado y poder incluirlos en el primer extraordinario, para ir cumpliendo con el debido proceso.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice estamos claros, solo que el segundo y tercer paso que dice el Alcalde para que el Concejo lo ratifique para ser incorporado al presupuesto extraordinario, cuando está en el presupuesto ya no hay vuelta de hoja, pero el segundo y tercer paso la Comisión de Hacienda y Presupuesto valore el asunto, por ejemplo yo tengo conocimiento de que el MOPT hace bastante año, cuando el Sr. Miguel Huevo fue Diputado hizo un estudio, para ver la posibilidad de construir ese puente de la Escuela donde se ha proyectado hacerlo vehicular, si la Ing. Gabriela Murillo dice que no se puede, dónde está el criterio del Mopt, porque Fertica es una institución privada que usa la fuente nada más, quien es el rector del asunto marítimo es el MOPT.

Por eso debe mandarse a la Comisión para darle seguimiento a ese tipo de cosas, por ejemplo usó una frase compromisos a honrarse, eso me suena de que hay algo adelantado en algunos de esos procesos, con relación a presupuesto a la Comisión de Hacienda y lo de compra de maquinaria para eso se formó una Comisión de Licitación para revisar minuciosamente esas cosas, yo como vecino de Chacarita hemos tenido esa ilusión de contar con ese puente vehicular.

Continúa el Sr. Reg. José María López García, me parece que hay una confusión, la que dice que no se puede hacer es la Ingeniera, entonces debió haber sido más precisa y no mencionar a Fertica e eso.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para que lo analice y dictamine.

El Sr. Alcalde explica por querer hacer las cosas bien es que ahí dice compromisos adquiridos, la ciclo vía del Invu de Barranca estaba en compromisos y no poder cumplirse lo que tiene que hacerse es pararse la obra y se cancela hasta donde se haya hecho y luego se vuelve a presupuestar para darle continuidad a la obra, si ustedes ven en estos momentos se están haciendo algunas obras pero es de garantía de cumplimiento porque se reventaron algunos losas, pero la ciclo vía está parada, es de la ruta 23 hasta Escuela Colombari.

ARTICULO TERCERO: DICTAMENES DE COMISION

A--)ASUNTO: DICTAMEN COMISIÓN ESPECIAL ANÁLISIS DE LICITACIONES FIRMAN LOS SRES. REGIDORES MIGUEL DÍAZ VEGA, RAÚL QUESADA GALAGARZA, VICENTE CHAVARRÍA ALANIS Y MARIA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO. Dice:

Con respecto a Fórmula de pase N° 194 de la Señora Marielos Marchena Hernández, Secretaria del Concejo Municipal, sobre la Licitación Publica N° 2017 LN-000001-01 "**Adquisición de dos camiones recolectores de desechos sólidos Nuevos**" detallamos:

INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL

Unidad Solicitante: Dirección de Desarrollo y Control Urbano.

Decisión Inicial: MP-DCU-035-2017.

Supervisor de la Contratación: Ing. Mauricio Gutiérrez Villafuerte, Director de Desarrollo y Control Urbano.

Certificación de Contenido Presupuestario: Oficio MP-DH-CERT-0032-01-2017, de fecha 27 de enero de 2017, donde la Licda. Marny Chan Sibaja, Directora de Hacienda certifica el contenido presupuestario.

DETALLE DE OFERTAS:

- **Oferta Nro. 1:** Eurobus S.A.

Equipo Ofertado: Camión Recolector Scania, 24m3, año 2017, modelo: P410 CB8x4 Z, caja recolectora marca: Leach

Precio ofertado: La oferta se presenta por un monto de \$243.400,00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES CON 00/100) Mantenimiento adicional de \$3.600,00 por recolector.

Precio final por camión: \$247.000,00.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA: \$494.000,00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOLARES CON 00/100).

Plazo de Entrega: 120 días hábiles.

Volumen de Ventas (Declaración Jurada): 202 autobastidores.

- **Oferta Nro. 2:** Autostar Vehículos S.A.

Equipo Ofertado: Camiones recolectores marca: Mercedes Benz, modelo: Actros, Año: 2017, 24M3, caja recolectora marca: McNeilus, modelo: Estándar.

Precio Ofertado: \$265.000,00 por camión. Para un total de \$530.000,00 (QUINIENTOS TREINTA MIL DOLARES CON 00/100).

Precio Mantenimiento Adicional: \$10.500,00 por camión.

Precio Final por camión: \$275.000,00, precio total: \$550.000,00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES CON 00/100)

Plazo de Entrega: 120 días hábiles.

Volumen de Ventas (Declaración Jurada): 80 unidades.

- **Oferta Nro. 3:** Autocamiones de Costa Rica AUTOCORI S.A.

Equipo Ofertado: Camiones recolectores marca: IVECO, modelo: TRAKKER, AÑO: 2017, 24.4M3, caja recolectora marca: HEIL, modelo: Durapack 5000.

Precio Ofertado: €187.750,00 por camión. Para un total de €375.500,00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS CON 00/100).

Precio Mantenimiento Adicional: \$7.900,00 por camión.

Plazo de Entrega: 120 días hábiles.

Volumen de Ventas (Declaración Jurada): 121 unidades.

CRITERIO LEGAL DE LA OFERTA:

Por medio de oficio MP-SJ-341-05-17, la Licda. Evelyn Alvarado Corrales, Coordinadora del Departamento de Servicios Jurídicos, indica que las ofertas presentada por Eurobus S.A., Autostar Vehículos S.A. y Autocamiones de Costa Rica AUTOCORI S.A., se ajustan a los requerimientos legales y formales que dispone el Cartel de la Licitación Pública 2017LN-000001-01 y la normativa de Contratación Administrativa vigente.

CRITERIO TÉCNICO DE LA OFERTA:

En el oficio MP-DCU-268-2017, suscrito por el Ing. Mauricio Gutiérrez Villafuerte, Director de Desarrollo y Control Urbano realiza el siguiente estudio técnico de las ofertas presentadas para el proceso verificando los cumplimientos de los requerimientos técnicos estipulados en el pliego de condiciones de la contratación.

Ofertas recibidas

- Autocamiones de Costa Rica, AUTOCORI S.A.
- Autostar Vehículos S.A.
- Eurobus S.A.

Ver Anexo: ANÁLISIS DE ELEGIBILIDAD

De acuerdo con el Análisis adjunto, se colige lo siguiente:

- a. La Empresa Autocamiones de Costa Rica, AUTOCORI S.A. no cumple con la potencia neta del motor ya que es inferior (279 Kw.) al valor establecido de 300 Kw.
- b. En cuanto a Autostar Vehículos S.A., no se logra corroborar la potencia neta del motor con las curvas de potencia suministrada, pese a que el oferente indica que este valor es concordante con la norma SAE-J1349 tal como lo solicita el cartel. Además, tampoco existe respaldo mediante ficha técnica que corrobore la capacidad de soporte de torque del sistema de transmisión, el cual indica es mayor a los 2.000 Nm.
- c. La oferta de Eurobus cumple con todos los requisitos técnicos solicitados por el Cartel, para lo cual la misma es sujeta de la etapa de Evaluación. Al ser única oferta la misma debe obtener el 100% del puntaje, de acuerdo al sistema de calificación.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

No se aplica calificación de ofertas, debido a que únicamente es considerada elegible la oferta presentada por Eurobus S.A.

POR TANTO:

Basado en los criterios técnicos y legales, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal lo siguiente:

La adjudicación de la Licitación Pública 2017LN-000001-01 “Adquisición de dos Camiones Recolectores nuevos para Desechos Sólidos”, al oferente Eurobus S.A., por concepto de dos camiones recolectores nuevos para desechos sólidos, marca: Scania, modelo: P410 CB 8x4 Z, año 2017, caja recolectora marca: Leach, modelo: 2RIII, con capacidad de 24m³, por la suma de \$486.800,00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS CON 00/100).

Lo anterior, en consideración de que la oferta presentada por Eurobus S.A., es la única propuesta elegible para el proceso.

ANEXO

Análisis de Elegibilidad

1.1 Aspectos generales ofertados.

Nro.	Condición	AutoStar	Eurobus	Autocori
1	Tiempo entrega (días)	120	120	120
2	Garantía (meses)	24	24	24
3	Vigencia oferta (días hábiles)	60	60	100
4	Moneda	dólares	dólares	euros

1.2 Características de los equipos ofertados

Nro.	Característica	AutoStar	Eurobus	Autocori
	Marca del camión	Mercedes Benz	Scania	Iveco
	Modelo	Actros	CB8X4Z	Trakker
	Año fabricación	2017	2017	2017
	País de origen	No indica	No indica	No indica
	Marca cajón recolector	McNeilus	Leach	Heil
	Modelo	Estándar	2RIII	Durapack 5000
	Año fabricación	2017	2017	2017

2.3 Evaluación comparativa de los aspectos técnicos

#	Característica técnica	Requisito	AUTOSTAR	IVECO	EUROBUS
1	Año fabricación camión	2017	SI	SI	SI
2	Tipo	8 X 4	SI	SI	SI
3	Eje delantero	doble y direccionado	SI	SI	SI
4	Capacidad ejes delanteros		7.500 X 2	16.000	7.500 X 2
5	Eje trasero	tandem	SI	SI	SI
6	Capacidad ejes traseros		13.000 X 2	26.000	13.000 X 2
7	Capacidad total ejes	mayor a 40.000 Kg	41.000	42.000	41.000
8	Potencia motor	potencia neta de 300 Kw	300	279 NO CUMPLE	302
9	Curvas potencia	SAE J1349	SAE J1349	DIN	SAE J1349
10	Tipo de control	electrónico	SI	SI	SI
11	Norma ambiental	Tier III o EURO 3	SI	SI	SI
12	Sistema enfriamiento	tropicalizado	SI	SI	SI
13	Filtro aire	elevado	SI	SI	SI
14	Escape gases	aereo tras cabina	SI	SI	SI
15	Sistema embrague	proteccion sobrecarga	SI	SI	SI

#	Característica técnica	Requisito	AUTOSTAR	IVECO	EUROBUS
16	Sistema embrague	aviso sobrecarga	SI	SI	SI
17	Sistema embrague	mono disco, seco, sin asbesto	BI-DISCO NO CUMPLE	SI	SI
18	Transmisión	servicio pesado	SI	SI	SI
19	Transmisión	mecanica	SI	SI	SI
20	Marchas	10 + 1	MANUAL 16 + 2	MANUAL 16 + 2	MANUAL 12 + 2
21	Capacida torque transmisión	2000 Nm	2000 Nm	2220 Nm	2700 Nm
22	Retardador	instalado fabrica	SI	SI	SI
23	Modelo - capacidad		VOITH R115HV	NO INDICA	R4100
24	Diferencial	bloqueo y doble reducción	SI	SI	SI
25	Frenos	neumaticos	SI	SI	SI
26	Frenos	circuitos independientes	SI	SI	SI
27	Freno motor	valvulas - escape	SI VALVULAS	SI VALVULAS	SI ESCAPE
28	potencia freno motor	250 Kw a 2400 rpm	250 KW	295 KW - DIN	261 KW
29	Bastidor	servicio pesado	SI	SI	SI
30	Refuerzo	90 % a todo lo largo	NO	NO	SI
31	Paso entre ejes	indicar	5.8 M	5.02 M	4.5 M
32	Suspensión	misma capacidad ejes	SI	SI	SI
33	Dirección	hidraulica	SI	SI	SI
34	Aros y llantas	acorde a caacidad	SI	SI	SI
35	Cabina - norma	ECE R29, E4-29R/C-020016	SI	SI	SI
36	Bumper	metalico	SI	SI	SI
37	Asiento conductor	susp.aire + 3 posic.	SI	SI	SI
38	Tanque combustible	300 Lt.	SI	SI	SI
39	Sistema electrico	24 V	SI	SI	SI
40	Baterías	libre mantenimiento	SI	SI	SI
41	Herramientas	incluir	SI	SI	SI
42	Cajón Recolector	2017	SI	SI	SI
43	Compactación	alta	SI	SI	SI
44	Tipo recolector	trasero	SI	SI	SI
45	Capacidad volumetrica cajón	24 m3	24.5 M3	24.4 M3	24.4 M3
46	Capacidad Carga	15.000 Kg	SI	SI	SI
47	Capacidad tolva	2.2 m3	2.3 M3	3.01 M3	2.2 M3
48	Ciclo completo compactacion	30 seg.	30	19	30
49	Presion aceite	150 Bar	150	170	150
50	Mecanismo parada seguridad	incluir	SI	SI	SI
51	Estribo y barra	incluir	SI	SI	SI
52	Norma nacional	decreto No.25178-S	SI	SI	SI
53	PESO VACIO CAMION		10304	10710	10014
54	EJES DELANTEROS		7056	6895	6836
56	EJES TRASEROS		3248	3815	3178

Resultados

La oferta de la empresa Eurobus, cumple con todas las características técnicas solicitadas por el cartel, por lo cual la misma es sujeta de calificación.

La oferta de la empresa AutoStar Vehículos S.A. no cumple en su totalidad con los requisitos técnicos del cartel, indica un sistema de embrague de doble disco.

En cuanto a la capacidad de soporte de torque del sistema de transmisión, se indica que es mayor a los 2.000 Nm, pero no existe respaldo mediante una ficha técnica que sirva para corroborar esa especificación.

En cuanto a la potencia del motor, el oferente indica que el valor suministrado de potencia neta es concordante con la norma SAE – J1349, tal como lo solicita el cartel, sin embargo, no se logra corroborar dicha información con las curvas de potencia suministrada. La curva de potencia del motor no es la que se requiere, por otra parte, este grafico no indica la escala horizontal; se necesita la curva de potencia del motor acorde a la norma SAE-J1349.

Al no cumplir en su totalidad con los requerimientos del cartel para someter la oferta a evaluación de puntaje la misma se descalifica. Asimismo por el monto ofertado que sobrepasa el presupuesto disponible para la adquisición de los dos camiones recolectores y en vista de que la municipalidad no cuenta con más contenido presupuestario, dicha oferta no se considerará para la fase de evaluación.

La oferta de la Empresa Autocamiones de Costa Rica AUTOCORI S.A. presenta un incumplimiento grave en cuanto a la potencia del motor. El cartel establece una potencia neta de 300 Kw. mínimo y el motor ofertado posee tan solo 279 Kw. de potencia neta.

Debe tenerse claro que la potencia neta corresponde al valor de potencia real del motor, y el cartel establece la norma SAE –J1349, mediante la cual se debe expresar dicho valor de potencia neta.

Esta norma es similar a la norma europea DIN que al parecer aporta el oferente y cuyo valor es el indicado de 279 Kw.

El valor de 320 Kw. que brinda este oferente bajo la norma SAE, corresponde a un valor de potencia bruta que no corresponde a lo solicitado en el cartel, pues este último establece el parámetro en base a la potencia neta, la cual puede medirse ya sea mediante la norma SAE – J1349 o su equivalente en norma europea DIN.

En cuanto a la capacidad de soporte de torque del sistema de transmisión, se indica que es de 2.220 Nm, pero no existe respaldo mediante una ficha técnica que sirva para corroborar esta afirmación.

Con el suministro del retardador, el oferente indica que su equipo cuenta con este dispositivo, pero no aporta ningún tipo de característica o información técnica en su oferta, ni siquiera se indica un posible modelo de retardador. Por tratarse de uno de los parámetros a ser calificado, es necesario tener certeza del cumplimiento, además de conocer las características del retardador. Esta acción no es posible ejecutarla a partir de la documentación técnica que consta en la oferta.

ADDENDUM AL DICTAMEN DE COMISIÓN ESPECIAL ANALISIS DE LICITACIONES

Con relación al oficio N° ACG 1708-08-06 dirigido a la Comisión Municipal de Análisis de Licitaciones, presentado por Autocamiones de Costa Rica Auto Cori, S.A. de fecha 08 de agosto 2017. En el cual expone, que no se le otorgo los diez puntos correspondiente al doble chasis reforzado 90%, a pesar de que tanto en nuestra oferta como en la ficha técnica que en ella se aportó, es claro el cumplimiento de dicha especificación.

Sobre lo anterior esta comisión especial reviso y analizo el expediente de licitación pública N° 2017 LN-000001-01, en su totalidad, así como el Recurso de Objeción presentado por Autocamiones de Costa Rica Auto Cori, S.A, en fecha 08 de marzo 2017, ante la Contraloría General de la Republica en contra del cartel de la licitación pública N° 2017-LN.000001-01, promovida por la Municipalidad Puntarenas y denominada “Adquisición de dos camiones recolectores de desechos sólidos, nuevos”.

Sobre este punto específico, objetado por el recurrente, en el oficio supra citado. Indicar, que ya la administración se refirió a ese punto mediante oficio MP—PM—OF-196-03-2017, de fecha 15 de marzo 2017, suscrito por el proveedor Luis Edward Rojas Barrantes, dirigido a la Contraloría General de la Republica, asimismo la Contraloría General de la Republica en Resolución N° R-DCA-0182-2017 de las ocho horas y ocho minutos del veintidós de marzo del dos mil diecisiete, declaro sin lugar el recurso de objeción planteado por el recurrente.

Uno de los puntos que se impugnaba en su momento, fue sobre el doble chasis reforzado, donde la Contraloría específicamente a este punto lo declaro sin lugar, así establecido en el folio 107 del expediente de la licitación pública N° 2017-LN.000001-01. Además que según cartel capitulo III sobre las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RECOLECTOR**. Indicar en el inciso (f) en lo que interesa.

(...) La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o ampliaciones sobre los documentos que respaldan los datos relevantes y sobre todo, aquellos que tenga influencia directa en el resultado de la valoración de la ofertas. Los datos relevantes no podrán ser modificados vía aclaración una vez entregada la oferta. (...) ver folio 20- inciso f-

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en la Resolución de la Contraloría General de la Republica, así como el Inciso F referentes a los requerimientos de las especificaciones técnicas.

SE RESUELVE DECLARAR SIN LUGAR EL OFICIO N° ACG-1708-08-06 DE FECHA 08 DE AGOSTO 2017 SUSCRITO POR ÁNGEL ALEXANDER SELVA SELVA-

POR LO TANTO SE CONFIRMA Y SE RATIFICA

El Dictamen de la Comisión Especial para el análisis de Licitaciones donde se adjudica la Licitación Pública 2017LN-000001 “Adjudicación de dos Camiones Recolectores nuevos para Desechos Sólidos” al oferente EUROBUS S.A. por

concepto de dos camiones recolectores de desechos sólidos nuevos, marca: Scania, Modelo P410- CB 8x4Z, año 2017, caja recolectora marca: Leach, Modelo 2RIII, con capacidad de 24 m³, por la suma de \$486,800,00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS CON 00/100).

El Sr. Reg. José María López García dice mi participación es para hacer alguna observación, se hace la argumentación donde describe a los recolectores de desechos sólidos de basura nuevos, da la impresión de que los desechos son los nuevos y no los recolectores, para que diga "...recolectores nuevos para desechos sólidos...". Lo otro donde dice así mismo está separado y debe ser junto porque es sinónimo de también.

La otra observación es que mi participación ahí no es real, es cierto formo parte de la Comisión pero no pude asistir a esa reunión, yo le pedí al Sr. Miguel Díaz que cambiara el día pero no fue posible. Estoy de acuerdo con lo que he escuchado y lo voy aprobar, pero por cuestión de objetividad me quita de ahí.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza manifiesta nosotros elaboramos ese dictamen porque disipamos cualquier duda y aquí vino el Proveedor casi tres horas reunidos con Don Miguel Díaz y le hicimos todas las preguntas sobre dudas que teníamos, pero todo está dentro del marco de la legalidad y fue todo satisfactoriamente, y por eso hicimos este dictamen de mayoría y le pido a los compañeros aprobarlo sin ningún temor porque tratamos con la mayor transparencia del caso.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el dictamen vertido por la Comisión Especial para el análisis de Licitaciones. Por lo que se acuerda adjudicar la Licitación Pública 2017LN-000001 "Adjudicación de dos Camiones Recolectores nuevos para Desechos Sólidos" al oferente EUROBUS S.A. por concepto de dos camiones recolectores nuevos para desechos sólidos, marca: Scania, Modelo P410- CB 8x4Z, año 2017, caja recolectora marca: Leach, Modelo 2RIII, con capacidad de 24 m³, por la suma de \$486,800,00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS CON 00/100). Se somete a votación el acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

B--)ASUNTO: DICTÁMEN COMISIÓN ESPECIAL ANÁLISIS DE LICITACIONES FIRMAN LOS SRES. REGIDORES RAÚL QUESADA GALAGARZA, MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO Y MIGUEL DÍAZ VEGA

Con respecto a Fórmula de Pase Nro. 217 de la Secretaría del Concejo Municipal sobre la Licitación Abreviada Nro. 2016 LA-000011-01 "Adquisición de una Autohormigonera para las labores de mantenimiento de la red vial del Cantón Central de Puntarenas" detallamos:

INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL

UNIDAD SOLICITANTE: Dirección de Unidad Técnica de Gestión Vial.

DECISIÓN INICIAL: MP-UTGV-OF-0673-2016

SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN : Ing. Claudia Gabriela Murillo Chaves.

CERTIFICACIÓN DE CONTENIDO PRESUPUESTARIO: Oficio MP-HM-CERT-0474-11-2016 de fecha 4 de noviembre de 2016, donde la Licda. Marny Chan Sibaja, Directora de Hacienda certifica el contenido presupuestario.

DETALLE DE OFERTAS:

Oferta Nro. 1: Tecadi Internacional S.A.

Equipo ofertado: Autohormigonera, Marca Davino, año 2017 con motor Perkins, modelo 1104D-44TACON, Cabina soldado al tambor con giro de 315° cuatro ruedas motrices y directrices.

Precio ofertado: La oferta se presenta por un monto de \$128.000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL DÓLARES).

Plazo de entrega: 60 días hábiles.

Volumen de Ventas (Declaración jurada): Presenta dos fotocopias de adjudicación de dos equipos vendidos, una de Acueductos y Alcantarillados, proceso de contratación Directa 2016CDM-00187-PRM y a la Municipalidad de Cartago Licitación Abreviada 2016LA-000028-MUNIPROV.

Oferta Nro. 2: Comercial de Potencia y Maquinaria S.A.

Equipo ofertado: Autohormigonera marca DIECI año 2017, Modelo L4700.

Precio ofertado: La oferta se presenta por un monto de \$125.800.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES) .

Plazo de entrega: 10 días hábiles.

Volumen de ventas (Declaración Jurada): No presenta declaración jurada.

CRITERIO LEGAL DE LA OFERTA:

Por medio de oficio MP-SJ-OF-346-06-2017 la Licda. Evelyn Alvarado Corrales, Coordinadora del Departamento de Servicios Jurídicos, indica que la oferta presentada por Tecadi Internacional S.A., debe subsanar omisión presente al momento de la apertura de ofertas, en caso de la oferta presentada por Comercial de Potencia y Maquinaria S.A., esta se ajusta a los requerimientos legales y formales del Cartel.

En atención a lo expresado por la Licda. Alvarado, la Proveeduría Municipal solicita a Tecadi Internacional S.A., subsanar la omisión presente, situación que la Empresa atiende de forma inmediata.

CRITERIO TÉCNICO DE LA OFERTA:

En el oficio MP-UTGV-OF-0758-2016 suscrito por la Ing. Claudia Gabriela Murillo Chaves, Directora a.i. de la Unidad Técnica de Gestión Vial, realiza el siguiente estudio técnico de las ofertas presentadas para el proceso, verificando el

cumplimiento de los requerimientos técnicos estipulados en el pliego de condiciones de la contratación.

Ofertas recibidas:

- Comercial de Potencia y Maquinaria S.A.
- Tecadi Maquinaria y Equipo S.A.

Se consigna el análisis de las ofertas.

DE ACUERDO AL ANÁLISIS ADJUNTO, SE COLIGE LO SIGUIENTE:

- a) La Empresa Comercial de Potencia y Maquinaria S.A. no cumple con varias especificaciones técnicas establecidas en el Cartel de Licitación, la cuál son de suma importancia para la adjudicación de dicha maquina.
- b) La Empresa Tecadi Maquinaria y Equipo S.A., cumple con todas las especificaciones técnicas necesarias e importantes solicitadas en el Cartel de Licitación tales como: Capacidad de 4,5 m3, Dirección de descarga giratoria a 315° , cabina soldada al tambor y giratoria a 315°, potencia máx. 83 Kw. (113 hp) a 2.200 r/min - par máx. 418 Nm a 1400 r/min, velocidad máx. 35 kw/h - pendiente máx. superable a plena carga 40% entre otras para las necesidades de los proyectos que se tienen programados para los Distritos del Cantón Central de Puntarenas.

POR TANTO:

Basados en los criterios técnicos y legales, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

La adjudicación de la Licitación Abreviada 2017LA-000011-01 "Adquisición de una Auto hormigonera para las labores de mantenimiento de la red vial del Cantón Central de Puntarenas" al oferente Tecadi Internacional S.A., por concepto de una Auto hormigonera Marca Davino, Año 2017, con motor Perkins, Modelo 1104D-44TACON, por la suma de \$128.000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL DÓLARES). Lo anterior en consideración que la oferta presentada por Tecadi Internacional S.A., es la única propuesta elegible para el proceso.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el dictamen vertido por la Comisión Especial para el análisis de Licitaciones. Por lo tanto se aprueba la adjudicación de la Licitación Abreviada 2017LA-000011-01 "Adquisición de una Auto hormigonera para las labores de mantenimiento de la red vial del Cantón Central de Puntarenas" al oferente Tecadi Internacional S.A., por concepto de una Auto hormigonera Marca Davino, Año 2017, con motor Perkins, Modelo 1104D-44TACON, por la suma de \$128.000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL DÓLARES). Lo anterior en consideración que la oferta presentada por Tecadi Internacional S.A., es la única propuesta elegible para el proceso. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales recuerda tenemos fecha límite el 18 de agosto para entregar el Informe de Comisión respecto a los viáticos que la Contraloría General está solicitando, Don Víctor Brenes y Víctor Espinoza necesitamos reunirnos en el salón de sesiones el lunes a la 1:00 p.m. y así concluir con ese trabajo para presentarlo al Concejo en la sesión del lunes.

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS
SE LEVANTA LA SESION MUNICIPAL**

**REG. DANILO CHAVARRIA VELASQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SRA. MARIELOS MARCHENA HERNANDEZ
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MMH/lzs.*